

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**COLLADO MEDIANO**

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno celebrado en fecha 17 de junio de 2021 se ha aprobado inicialmente las siguientes modificaciones en la plantilla municipal del personal del Ayuntamiento de Collado Mediano:

ACUERDO

Primero.—Modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

Creación de las siguientes plazas:

1. Denominación: Técnico de Gestión Medioambiental.
Naturaleza: Funcionario.
Número de plazas: 1.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Grupo/Subgrupo: A2.
Titulación Académica: diplomatura o equivalente según RPT .
Forma de provisión: turno libre.
Retribución: S. B. 14.132,34 euros.
C. D. (23): 8.376,58 euros.
C. E.: 15.124 euros.
2. Denominación: Administrativo.
Naturaleza: Funcionario.
Número de plazas: 2 Departamento de Secretaría e Intervención.
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Grupo/Subgrupo: Grupo C, subgrupo C1.
Titulación Académica: Bachillerato o equivalente.
Forma de provisión: promoción interna.
Retribuciones: S. B. 10.823 euros.
C. D. (21): 7.256,67 euros.
C. E.: 14.782,72 euros.

A efectos del gasto público en el capítulo I o de los créditos presupuestarios, y para no incurrir en duplicidad de dotaciones presupuestarias y gasto, pueden imputarse sólo los créditos necesarios para la dotación presupuestaria de las plazas de administrativo que se van a convocar por promoción interna y no la de un mismo número de plazas de auxiliar administrativo que corresponderán a los que promocionen, ya que una vez hayan promocionado y ocupado las plazas de administrativo se producirá automáticamente su amortización.

Amortización de las siguientes plazas:

1. Denominación: Conserje polideportivo.
Número de plazas: 1.
Retribución: 25.161,94 euros.

Segundo.—Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Madrid, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Tercero.—Remitir copia a la Administración General del Estado así como a la Comunidad de Madrid.

Se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytocolladomediano.sedelectronica.es>).

Transcurrido el plazo sin que se hayan formulado alegaciones se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo.

En Collado Mediano, a 2 de julio de 2021.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.

(03/22.852/21)

